

Villavicencio, 25 de octubre de 2024

Al contestar cite este No.: 1001201-120-0484_24

Doctora
YEIMMY AZUCENA MORENO SUAREZ
Personera
Personería Municipal de Puerto Concordia
personeria@puertoconcordia-meta.gov.co
Puerto Concordia - Meta

Asunto: Informe Definitivo Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta

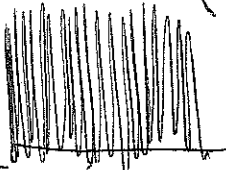
Respetada doctora Yeimmy Azucena:

En cumplimiento al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial de 2024 y en desarrollo del Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta vigencia 2023, se remite el informe definitivo a la Personería Municipal de Puerto Concordia presentado por la Contraloría Departamental del Meta.

La entidad debe suscribir el plan de mejoramiento por los hallazgos de tipo administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes al recibo de esta comunicación, de acuerdo a la resolución N° 342 de 2023 expedida por la Contraloría Departamental del Meta. Dicha información deberá ser enviada a través del correo ventanilla-unica@contraloriameta.gov.co con copia a siameta@contraloriameta.gov.co

Así mismo, se habilitó el período 202312 por tres (3) días hábiles, siguientes al recibo de esta comunicación, con el objetivo que realicen los respectivos ajustes a los formatos y anexos cargados con errores.

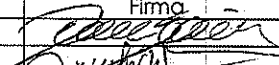
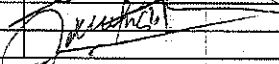
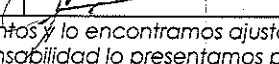
Cordialmente,



JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Meta

PERC: N° 106 - 2024

Anexo: Un (1) archivo en PDF - Informe Definitivo PERC

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Diana Yorladys Gonzalez Ramirez		25/10/2024
Revisado por:	Milton González González		25/10/2024
Aprobado por:	Milton González González		25/10/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Carrera 34 Ne 35-38 Barzal Bajo, Villavicencio – Meta – Teléfono 6704123 - Fax: 670 40 78.

Línea de Quejas y Reclamos 018000118190

E-mail: ventanilla-unica@contraloriameta.gov.co